

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Recientemente en la jura de bandera de la princesa Leonor en la Academia Militar de Zaragoza se mostraron tapices de las diferentes épocas y sus respectivos directores, en concreto el 2 época de fecha 20 de febrero 1927 se refiere al General Franco.

Más allá de que el General Franco fuera el director de la Academia en esa época, no es menos cierto que el golpe de Estado en España de 18 julio de 1936 fue una sublevación militar dirigida contra el Gobierno constitucional de la Segunda República por distintos Generales entre los que se encontraba el General Franco. Golpe de Estado que sumió a los españoles en una guerra civil de tres años y, con la victoria de los llamados nacionales, en una dictadura que duró más de cuarenta años.

Las violaciones de los derechos humanos durante la Guerra y la durísima represión de la posguerra y la dictadura franquista, fueron condenadas entre otros en el informe de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, adoptado en París el 17 de marzo de 2006. Los hechos descritos por el Consejo de Europa señalan que durante la Guerra de España se cometieron gravísimos crímenes y que durante la posterior dictadura franquista se estableció un sistema autoritario que reprimió masivamente todo atisbo de oposición política. Como indica el referido informe del Consejo de Europa, en España se produjeron de manera sistemática desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, políticas de campos de concentración, trabajos forzados, torturas, violaciones e incluso secuestro masivo de recién nacidos bajo una política de inspiración "genética".

Pero a pesar de todo ello parece que algunos se empeñan en perpetuar la memoria de este genocida, y de incumplir reiteradamente la Ley de Memoria Democrática, especialmente en este caso lo dispuesto en el artículo 35 punto 1 referente a elementos contrarios a la memoria democrática (escudos, insignias placas o cualesquiera otros de exaltación, **personal** o colectiva durante la sublevación militar) o el referente al punto 4 de este mismo artículo cuando se refiere a su ubicación en edificios de **carácter público** y la academia lo es.

Por todo ello se formulan las siguiente preguntas:

¿Ha tenido o tiene conocimiento el Gobierno de los hecho descritos?

¿Es consciente el Gobierno de la violación e incumplimiento en un acto público de relevancia como lo es la jura de bandera en la Academia Militar de Zaragoza de la Ley de Memoria Democrática?

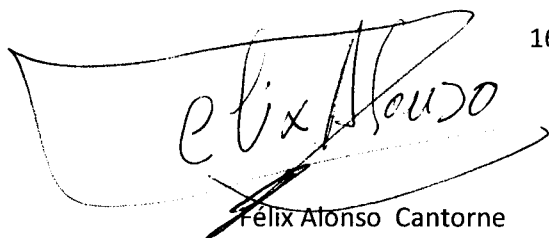
¿Se ha iniciado algún tipo de expediente informativo al responsable de la Academia o al jefe de protocolo de la Casa Real?

¿Qué medidas piensa el Gobierno adoptar para que de una vez el Ministerio de Defensa cumpla con la obligación de garantizar el cumplimiento integro de la Ley de Memoria Democrática?

¿Qué sanciones tiene prevista el Gobierno para los que han consentido y en todo caso participado en la misma?

Palacio del Congreso de los Diputados

16 de octubre de 2023



Félix Alonso Cantorne

Diputado GP SUMAR



Nahuel González López

Diputado GP SUMAR